Junta Municipal
Asunción

PJM/Nº 1.893 /17

VISTO: El Memorándum DOC Nº 215/17 de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 19 de julio del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado documento se remite el **Dictamen Nº 2/17 del Comité de Evaluación**, con respecto al **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 2/2017,** para la **"Adquisición de Muebles y Enseres para la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas– PAC Nº 327.934/17**", el cual textualmente expresa:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el ejercicio de las funciones establecidas en la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, Art. 64; como miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución PJM/Nº 1.525/17; de fecha 31 de marzo del año en curso; emitimos por este acto la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 para la "Adquisición de Muebles y Enseres para la Junta Municipal, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas"- PAC Nº 327.934/17, en los términos que seguidamente se exponen:

1. RESEÑA CRONOLÓGICA DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017:

- *Memorando Nº 048/17, de fecha 24 de febrero de 2017, de la Dirección de Servicios Generales solicitando el inicio del proceso.*
- *PAC Nº 327.934.*
- *Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 08 JF, 13 DM y 44 JM.*
- *Dictamen DAJ Nº 110/2017, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de fecha 22 de marzo de 2017, el cual expresa que "...en ese sentido el PAC N° 327.934/17 reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones...".*
- *Resolución JM/Nº 3.358/17, por la cual se autoriza a la Presidencia de la Junta Municipal a iniciar al llamado LCO Nº 02/17 y aprueba la Proforma de las Bases y Condiciones y la Pro Forma del Contrato de llamado.*
- *Nota DOC N° 106/17, de fecha 10 de mayo donde comunica a la DNCP el inicio del llamado.*
- *Carta de Invitación entregada a potenciales oferentes.*
- *Acta de Apertura, realizada en fecha 30 de mayo de 2017, con la participación de las siguientes empresas:*

EMPRESA OFERENTE	*MONTO OFERTADO*
1.- MC Tech de Marciano Zárate	*Lote 1 Gs. 246.550.000* *Lote 2 Gs. 11.020.000*
2.- CMGRAFIC V Import de Cristian González	*Lote 1 Gs. 208.975.000* *Lote 2 Gs. 10.950.000*
3.- Franci Emprendimientos de Francisco Rotela	*Lote 1 Gs. 207.830.000* *Lote 2 Gs. 11.785.000*
4.- M&F Industrial y Comercial Representaciones S.A.	*Lote 1 Gs. 228.000.000* *Lote 2 Gs. 21.195.000*
5.- Classic Mobles S.A.	*Lote 1 Gs. 170.900.000* *Lote 2 No Cotiza*

Junta Municipal

6.-NM Diseño de Nélida Aidee Mendoza	*Lote 1 Gs. 197.440.000* *Lote 2 No Cotiza*
7.- Engineering S.A.E.C.C.O.	*Lote 1 Gs. 191.900.000* *Lote 2 No Cotiza*
8.- La Mayoría de Carlos Hernán Oviedo	*Lote 1 Gs. 175.250.000* *Lote 2 No Cotiza*
9.- Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla	*Lote 1 Gs. 203.600.000* *Lote 2 No Cotiza*
10.-Tupi Ramos Generales S.A.	*Lote 1 No Cotiza* *Lote 2 Gs. 10.865.000*

2.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Determinados los antecedentes de los actos administrativos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará la oferta en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de esta Licitación, la Ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

2.1.-ASPECTO JURÍDICO - LEGAL DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

2.1.1-Empresa: MC TECH de Marciano Zarate.
- *Formulario de Oferta incompleto.*
- *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*
- *Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades del Art. 40 y Art. 20 ambos de la Ley Nº 2.051/03.*
- *Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº 941/10.*

2.1.2-Empresa: CMGrafic V Import de Cristian González.
- *Formulario de Oferta completo.*
- *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*
- *Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades del Art. 40 y Art 20 ambos de la Ley Nº 2.051/03.*
- *Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº 941/10.*

2.1.3-Empresa: Franci Emprendimientos de Francisco Rotela.
- *Formulario de Oferta completo.*
- *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*
- *Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades del Art. 40 y Art. 20 ambos de la Ley Nº 2.051/03.*
- *Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº 941/10.*

2.1.4-Empresa: M&F Industrial y Comercial Representaciones S.A.
- *Formulario de Oferta completo.*
- *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*
- *Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades del Art. 40 y Art. 20 ambos de la Ley Nº 2.051/03.*
- *Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº 941/10.*
- *Poder del Representante.*

Junta Municipal
Asunción

2.1.5-Empresa: CLASSIC MOBLES S.A.
- *Formulario de Oferta completo con error en número de ID.*
- *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*
- *Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades del Art. 40 y Art. 20 ambos de la Ley Nº 2.051/03.*
- *Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº 941/10.*
- *Acta de Asamblea General Ordinaria.*

2.1.6-Empresa: NM Diseños de Nélida Mendoza
- *Formulario de Oferta completo.*
- *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*
- *Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades del Art. 40 y Art. 20 ambos de la Ley Nº 2.051/03.*
- *Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº 941/10.*

2.1.7-Empresa: Engineering S.A.E.C.C.O.
- *Formulario de Oferta completo.*
- *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*
- *Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades del Art. 40 y Art. 20 ambos de la Ley Nº 2.051/03.*
- *Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº 941/10.*
- *Poder del Representante.*

2.1.8-Empresa: La Mayoría de Carlos Hernán Oviedo
- *Formulario de Oferta completo.*
- *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*
- *Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades del Art. 40 y Art. 20 ambos de la Ley Nº 2.051/03 sin copia de cédula del firmante.*
- *Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº 941/10.*

2.1.9-Empresa: Arte y Muebles de Guillermo Paredes.
- *Formulario de Oferta completo.*
- *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*
- *Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades del Art. 40 y Art. 20 ambos de la Ley Nº 2.051/03.*
- *Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº 941/10.*

2.1.10-Empresa: TUPI Ramos Generales S.A.
- *Formulario de Oferta completado con datos erróneos.*
- *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*
- *Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades del Art. 40 y Art. 20 ambos de la Ley Nº 2.051/03.*
- *Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº 941/10.*
- *Poder del Representante.*

Seguidamente se procederá a analizar los aspectos técnicos – financieros, y experiencia – capacidad de suministro de las ofertas presentadas por las empresas, conforme lo establece el Decreto Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03, de Contrataciones Públicas.

Junta Municipal
Asunción

3. ASPECTO ECONÓMICO – FINANCIERO:

Análisis de la situación financiera actual en los índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, a fin de determinar si el oferente cumple con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones del proceso.

EMPRESA	Liquidez			Promedio	Endeudamiento			Promedio	Rentabilidad			Promedio
	2013	2014	2015		2013	2014	2015		2013	2014	2015	
CMGRAFIC V Import de Cristian González	1,820	0,000	153	51,6066667	0,510	0,000	0,010	0,17333333	0,440	0,500	0,240	0,39333333
Franci Emprendimientos de Francisco Rotela	1,600	2,030	4,020	2,55	1,000	1,000	0,070	0,69	0,010	0,010	0,000	0,00666667
M&F Industrial y Comercial Representaciones S.A.	25,240	14,620	33,040	24,3	0,030	0,060	0,030	0,04	0,700	0,500	0,170	0,45666667
NM Diseño de Nélida Aidee Mendoza	3,970	3,480	2,030	3,16	0,240	0,270	1,000	0,50333333	0,220	0,190	0,190	0,2
Engineering S.A.E.C.C.O.	1,620	1,589	1,456	1,555	0,527	0,457	0,279	0,421	0,113	0,156	0,151	0,14
Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla	1,920	15,120	4,660	7,23333333	0,480	0,060	0,210	0,25	0,440	0,490	0,270	0,4

4. ASPECTO TÉCNICO: Experiencia y Capacidad Técnica

Por lo tanto, atendiendo que la información presentada por los oferentes para determinar la experiencia y capacidad técnica, los mismos cumplen con los requisitos de experiencia requerida, en cuanto a capacidad técnica, conforme el Pliego de Bases y Condiciones.

Cabe mencionar que conforme Nota CE N° 04/17, de fecha 08 de junio este Comité de Evaluación ha solicitado a la Dirección de Servicios Administrativos la verificación de calidad de los bienes ofertados por las empresas.

Asimismo, en fecha 28 de junio la Dirección de Servicios Administrativo ha emitido informe sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la licitación, donde comunica que, habiendo realizado las verificaciones pertinentes para la comprobación de calidad, todas las empresas cumplen con los estándares de calidad requeridos.

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y la Ley Nº 2.051/03, los siguientes cuadros comparativos:

EMPRESA	ASPECTO LEGAL	ASPECTO ECONÓMICO FINANCIERO	ASPECTO TÉCNICO
1.- MC Tech de Marciano Zárate	No Cumple	Cumple	Cumple
2.- CMGRAFIC V Import de Cristian González	Cumple	Cumple	Cumple
3.- Franci Emprendimientos de Francisco Rotela	Cumple	Cumple	Cumple
4.- M&F Industrial y Comercial Representaciones S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
5.- Classic Mobles S.A.	No Cumple	Cumple	Cumple
6.-NM Diseño de Nélida Aidee Mendoza	Cumple	Cumple	Cumple
7.- Engineering S.A.E.C.C.O.	Cumple	Cumple	Cumple
8.- La Mayoría de Carlos Hernán Oviedo	No Cumple	Cumple	Cumple
9.- Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla	Cumple	Cumple	Cumple
10.-Tupi Ramos Generales S.A.	No Cumple	Cumple	Cumple

Del análisis realizado sobre los informes financieros de los oferentes; en cuanto a la situación financiera actual en los índices de ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, se desprende que las empresas cumplen con la calificación conforme lo..//..

Junta Municipal

..//..requiere el Pliego de Bases y Condiciones estipulado en la Sección II Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación.

Considerando los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la carpeta administrativa que la presente licitación ha cumplido con los principios generales de las contrataciones públicas de igualdad y libre competencia, siendo las ofertas presentadas por los oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos técnicos, económicos y legales.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los datos de la licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles oferentes todo cuanto hace al presente llamado. Así mismo se ha realizado el acto de apertura de sobres en un marco total de transparencia y publicidad.

Esta comisión de Evaluación ha observado todos los antecedentes de esta licitación, sopesando los aspectos jurídicos – legales, económicos – financieros y técnicos, analizando las mismas, por sus argumentos expresados.

Previa a la evaluación de ofertas se ha verificado que los representantes de las empresas ofertantes no poseen datos como funcionarios públicos, por medio del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, adjuntando los reportes correspondientes a la carpeta del proceso.

No habiendo objeciones en el Acta de Apertura que evaluar, se hace constar que la Empresa Classic Mobles S.A. presenta el formulario de ofertas con error en el número de ID del proceso, así como la Empresa Tupi Ramos Generales S.A., cuyo formulario de ofertas presenta error en el número y nombre del proceso de compra.

Cabe mencionar que la Empresa La Mayoría de Carlos Hernán Oviedo no presenta copia de la Cédula de Identidad de firmante y en el formulario de Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº 941/10 se describe el presente proceso de compra como Contratación Directa.

En cuanto a la Empresa MC TECH de Marciano Zarate, en el formulario de ofertas presentado no se detalla marca ni procedencia de los bienes cotizados en los Lotes 1 y 2.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que las Empresas Classic Mobles S.A., Tupi Ramos Generales S.A., La Mayoría de Carlos Hernán Oviedo y MC Tech de Marciano Zárate no cumplen con el aspecto legal solicitado conforme el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, se procede a descalificar las ofertas presentadas por las mismas.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación ha concluido recomendar al Señor Presidente de la Junta Municipal de Asunción, máxima autoridad de esta administración, la adjudicación del proceso en el Lote 1 a la Empresa Engineering S.A.E.C.C.O. y el Lote 2 a la Empresa CMGrafic V Import de Cristian González.

Junta Municipal

5. CUADRO DE ADJUDICACIÓN:

LOTE Nº 1						
Ítem	*Descripción*	*Cant.*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unit. (Iva incluido)*	*Precio Total (Iva incluido)*
1	*Escritorio de 3 cajones*	*40*	*Engineering*	*Nacional*	*550.000*	*22.000.000*
2	*Escritorio de 6 cajones*	*20*	*Engineering*	*Nacional*	*700.000*	*14.000.000*
3	*Escritorio tipo "L"*	*10*	*Engineering*	*Nacional*	*1.100.000*	*11.000.000*
4	*Silla de metal*	*50*	*Engineering*	*Nacional*	*320.000*	*16.000.000*
5	*Sillones ejecutivos*	*30*	*Engineering*	*Nacional*	*1.400.000*	*42.000.000*
6	*Mueble de mesita*	*30*	*Engineering*	*Nacional*	*255.000*	*7.650.000*
7	*Armario bajo*	*20*	*Engineering*	*Nacional*	*800.000*	*16.000.000*
8	*Armario de 2 puertas*	*20*	*Engineering*	*Nacional*	*850.000*	*17.000.000*
9	*Silla tipo tándem 6x1*	*5*	*Engineering*	*Nacional*	*830.000*	*4.150.000*
10	*Silla tipo tándem 3x1*	*5*	*Engineering*	*Nacional*	*740.000*	*3.700.000*
11	*Silla giratoria con posabrazo*	*30*	*Engineering*	*Nacional*	*800.000*	*24.000.000*
12	*Cortina*	*90*	*Engineering*	*Nacional*	*160.000*	*14.400.000*
					TOTAL LOTE 1	*191.900.000*

LOTE Nº 2						
Ítem	*Descripción*	*Cant.*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unit. (Iva incluido)*	*Precio Total (Iva incluido)*
1	*Ventilador de PIE*	*30*	*Speed*	*China*	*200.000*	*6.000.000*
2	*Cocina*	*1*	*Delicato Plus*	*China*	*1.450.000*	*1.450.000*
3	*Visicooler*	*1*	*Speed*	*China*	*3.500.000*	*3.500.000*
					TOTAL LOTE 2	*10.950.000*

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL.

Poner a consideración del Señor Presidente de la Junta Municipal de Asunción, lo siguiente:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 para la "Adquisición de Muebles y Enseres para la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas" PAC Nº 327.934/17, en el Lote 1 a la Empresa ENGINEERING S.A.E.C.C.O. por un monto de Gs. 191.900.000 (guaraníes ciento noventa y un millones novecientos mil) IVA incluido, y en el LOTE 2 a la empresa CMGrafic V Import de Cristian González por un monto de Gs. 10.950.000 (guaraníes diez millones novecientos cincuenta mil) conforme se detalla en el Cuadro de Adjudicación, teniendo en cuenta que es la oferta más conveniente a los intereses de esta Institución cumpliendo a cabalidad con los requerimientos especificados por esta Corporación Legislativa.

Es nuestro informe".

Que, en ese contexto, la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del Dictamen DAJ Nº 274/2017, de fecha 13 de julio de 2017, se expide sobre el tema en cuestión y, al respecto, en su parte conclusiva expresa: *"Que, en ese sentido, el PAC N° 327.934/17 reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y sus modificaciones. Por tanto, corresponde dar continuidad al proceso. Salvo mejor parecer, es mi dictamen".*

Que, se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria CDP J.M. Nº 044/2017, con un monto de Gs. 100.000.000, CDP DM Nº 13/2017, con un monto de Gs. 19.150.000 y CDP JF Nº 08/2017, con un monto de Gs. 120.000.000, de fecha 16..//..

Junta Municipal
Asunción

Cont. PJM/N° ...1.893.../17

..//.. de marzo de 2017, en el Rubro 541 "Adquisición de Muebles y Enseres", los cuales garantizan la presente adjudicación.

Que, en ese contexto, la Presidencia de la Corporación en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, de conformidad a lo expuesto en el Dictamen N° 2/17, del Comité de Evaluación **adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 02/17,** para la **"Adquisición de Muebles y Enseres para la Junta Municipal, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas – PAC N° 327.934/17**", en el **LOTE 1** a la Empresa **ENGINEERING S.A.E.C.C.O.** por un monto de **Gs. 191.900.000 (guaraníes ciento noventa y un millones novecientos mil**) IVA incluido, y en el **LOTE 2** a la Empresa **CMGrafic V Import** de Cristian González por un monto de **Gs. 10.950.000** (guaraníes diez millones novecientos cincuenta mil) conforme se detalla en el Cuadro de Adjudicación que forma parte de la presente resolución.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** el **Llamado Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 02/16,** para la **"Adquisición de Muebles y Enseres para la Junta Municipal, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas – PAC N° 327.934/17",** en el **LOTE 1** a la Empresa **ENGINEERING S.A.E.C.C.O.** por un monto de **Gs. 191.900.000** (guaraníes ciento noventa y un millones novecientos mil) **IVA incluido,** y en el **LOTE 2** a la Empresa **CMGRAFIC V IMPORT de Cristian González** por un monto de **Gs. 10.950.000** (guaraníes diez millones novecientos cincuenta mil) conforme se detalla en el Cuadro de Adjudicación que forma parte de la presente resolución.

Art. 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los....03..... días del mes de...agosto..... del año dos mil diecisiete.

Junta Municipal
Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

cz.